

BASES CORRIDA ROTARY DE PUERTO VARAS

Domingo 10 de noviembre de 2019

ARTÍCULO 1º. Organización, Colaboradores y Patrocinios.

Rotary Puerto Varas en conjunto con **Rotary del Lago**, ambos de la ciudad de Puerto Varas organizan la “Corrida Rotary” en la ciudad Puerto Varas www.corridarotary.cl, evento que se desarrollará el domingo 10 de noviembre de 2019 a partir de las 09:00 horas am.

Los competidores deberán llegar a las 08:30 horas.

ARTÍCULO 2º Objetivo

Esta competencia deportiva tiene **dos objetivos**: **primero** obtener recursos para las obras sociales que ambos clubes ejecutan y para ayudar a poner fin a la polio en el mundo; y en **segundo** término a la contribución, al fomento y desarrollo del turismo, a través del deporte, en la ciudad de Puerto Varas.

ARTÍCULO 3º. Fecha y Horarios de habilitación de los recorridos.

Corrida Rotary 2019, se realizará el **Domingo 10 de noviembre de 2019**, contemplando 3 distancias: **2 km, 5 km Y 10 Km.**

La competencia, en las distancias **5 km Y 10 Km.**, se dará inicio a las **09:00 hrs.**

La competencia en la distancia de 2 km se dará inicio a las **10:30 hrs.**

El tiempo máximo de duración, para que los atletas completen la totalidad del recorrido de 10 km, será de **2 hrs.**

El circuito se cerrará para todo atleta a las 11:30 horas. A partir de ese momento, se procederá a levantar todos los puestos de apoyo logístico, así como los puntos de control y seguridad, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular.

Para la distancia de 10 km y por razones de seguridad y apoyo en el recorrido, si el atleta no llegare a cumplir el recorrido transcurrido 2 horas de la largada, la organización, está facultada de retirar al atleta de la competencia, subiéndolo al VEHÍCULO de apoyo, trasladándolo al sector de meta y proporcionándole, la medalla de finalista.

ARTÍCULO 4º. Recorridos y distancias.

Las tres distancias tienen como lugar de partida y llegada la calle TECHADA DE CALLE WALKER MARTINEZ. El recorrido de cualquier distancia puede sufrir modificaciones, si la autoridad pertinente lo señala, para brindar mayor

seguridad a los atletas. De suceder alguna modificación la organización lo publicará en el sitio oficial del evento.

2.1.- Distancia 10 Kilómetros

Partida y Meta CALLE TECHADA WALKER MARTINEZ de Puerto Varas, desde este lugar, los corredores largan por Avenida Vicente Pérez Rosales y "Ruta 225" por un recorrido de 5.000 mts hasta un lugar donde se encuentra ubicado el retorno, que estará debidamente señalado. Una vez tomado el retorno, los corredores se dirigen hacia el poniente por la ruta 225 Avenida Vicente Pérez Rosales hasta llegar al punto de Partida/Meta.

2.2.- Distancia 5 Kilómetros

Partida y Meta CALLE TECHADA WALKER MARTINEZ de Puerto Varas, desde este lugar, los corredores largan por Avenida Vicente Pérez Rosales hasta la capitania de puerto, señalado como la mitad de la distancias, y regresando por la misma ruta hasta la meta.

2.3.- Distancia 2 Kilómetros

Partida y Meta CALLE TECHADA WALKER MARTINEZ de Puerto Varas, desde este lugar, los corredores largan por Avenida Vicente Pérez Rosales hasta el Museo Pablo Fierro, marcado como la mitad de la distancia, y regresando por la misma ruta hasta la meta.

ARTÍCULO 5°. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en forma electrónica en la página web oficial de la corrida www.corridarotary.cl a través del formulario de inscripción diseñado para tal efecto, el cual debe ser leído y aceptado por el o la atleta, quien debe completarlo en forma personal. El o la participante quedará oficialmente inscrito(a) en el evento sólo cuando la organización haya verificado y validado la cancelación del valor de inscripción, según modalidad de pago. La carrera tendrá en sus tres distancias, un máximo de 1.000 cupos de participación.

ARTICULO 6°. Valores válidos sólo hasta completar los 1000 cupos

- **Distancia 2 km \$ 4.000**
- **Distancia 5 km \$ 8.000**
- **Distancia 10 Km. \$ 10.000**

Los socios del Club de lectores del diario el Llanquihue tendrán un 20% de descuento en su inscripción. Para acceder a dicho descuento el corredor deberá solicitar la activación del descuento por correo electrónico indicando su cédula nacional de identidad para verificar su calidad de socio del club y luego deberá transferir el pago a la entidad organizadora

encargada de la recaudación. Dicho descuento es sólo para el socio del club y es intransferible a otro corredor.

Si él o la participante, por razones fortuitas o de fuerza mayor, no participare del evento, el valor de la inscripción no será reembolsado, ni transferido a otro atleta.

Queda estrictamente PROHIBIDA la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, así como también suplantar la identidad de un corredor, compitiendo con un número de carrera asignado a otra persona, siendo sancionado.

Sólo se permitirán cambios para las distancias indicadas en la solicitud de inscripción hasta el 30 de octubre de 2019.

ARTICULO 7°. Entrega de números

Los números de participación y polera oficial, serán entregados personalmente a los participantes previamente inscritos, el día **Sábado 09 de noviembre de 2019 desde las 11:00 a 18:00 hrs**, en lugar que la organización determinará y comunicará oportunamente en sitio web oficial www.corridarotary.cl debiendo el atleta presentar su documento de identidad para el retiro del kit de competencia.

Junto con el número, se hará entrega de un *tag* de cronometraje electrónico, que registrará el tiempo oficial final de cada participante. **No será obligación de la Organización proporcionar camisetas para el evento.** En el caso que alguno de los auspiciadores proporcione gratuitamente a los participantes camisetas para el evento, **su uso será obligatorio**, salvo las excepciones que la Organización establezca.

La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total de 400 camisetas. La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado. Tampoco la Organización será responsable si el *tag* de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa.

En el evento que un participante inscrito no pueda retirar personalmente el kit de participación, podrá hacerlo a través de un apoderado especialmente habilitado mediante un poder simple, debidamente autorizado y presentando fotocopia de la cedula de identidad del atleta, la cual será retenida por la organización.

El día del evento y posterior a él, no se entregarán números de participación, ni kit de competencia, ni poleras.

Cada corredor podrá bajar la aplicación oficial de la corrida donde podrá verificar sus tiempos.

ARTÍCULO 8°. Premios

La ceremonia de premiación general de la competencia se realizará el domingo 10 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas. La premiación por categorías se desarrollará a las 11:45 horas. La Organización no enviará por correo ningún trofeo o premio a los corredores o corredoras que no los hayan recibido durante dicha ceremonia de premiación.

La clasificación oficial de los o las atletas se efectuarán bajo el sistema de cronometraje electrónico; por lo tanto, para ser clasificado, todo atleta deberá pasar por todos los controles de este sistema, fijados en la largada, u otros puntos que determine la organización. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados, será descalificado. El sistema de control con TAG, es proporcionado por una empresa externa, eximiendo de la responsabilidad al Club Rotary de Puerto Varas y Club Rotary del Lago, por cualquier falla o mal funcionamiento de este servicio.

Para el evento que se produzca alguna diferencia de centímetros o milímetros en la llegada a la meta de algún corredor y que pusiera en duda su clasificación, será resuelta con la información proporcionada por la empresa encargada del TAG, sin ulterior recurso por don Maurice Boudon Saravia y/o don Alejandro Droppelmann Jurguens.

Corrida Rotary Puerto Varas 2019 dispondrá los siguientes premios para los participantes, pagaderos o entregados el mismo día del evento a las 11:30 hrs. La organización no envía premios, trofeos y medallas al domicilio del atleta que NO se encuentre presente al momento de la ceremonia de premiación.

1. Premiación (2 Km.)

a. Clasificación general (Damas y Varones):

- 1° Lugar Medalla Oro
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

2. Premiación 5 km

a. Clasificación general (Damas y Varones):

- 1° Lugar Medalla Oro
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

3. Premiación Corrida 10 km

a. Clasificación general (Damas y Varones):

- 1° Lugar: Copa y Medalla de Oro
- 2° Lugar: Medalla de Plata
- 3° Lugar: Medalla de Bronce

ARTÍCULO 9º. Obligaciones y causas de descalificación del participante.

- No llevar número de carrera.
- No realizar el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba
- No participar en la distancia en la que se inscribió
- Correr con el número de carrera asignado a otro atleta.
- Engañar a la Organización, ya sea mediante la suplantación de identidad, correr una distancia a lo indicado en el formulario de inscripción, etc.
- Cuando el atleta no cruce las zonas de controles debidamente señalizadas.
- El atleta debe conocer e informarse del recorrido de cada distancia, publicado en reglamento y sitio web del evento.
- Todo aquel participante que corra sin número lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los o las atletas oficialmente inscritas o inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de hidratación para las distancias de 5 y 10 k y en la Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias o carro de rescate de Bomberos con paramédicos para primeros auxilios.
3. Se dispondrá de un móvil que irá cerrando el recorrido de la competencia y que servirá para apoyar o retirar a cualquier atleta de la competencia, trasladándolo al sector de llegada.

ARTÍCULO 11º. Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo. Si la organización sorprendiera a este tipo de vehículos de transporte o bicicleta, los retirará de inmediato del circuito, notificando a Carabineros para tal efecto.

ARTÍCULO 12º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 13° Pliego de responsabilidad

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la Corrida Rotary Puerto Varas 2019. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo, además, a que la Organización haga uso de mis datos personales y publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la corrida Rotary de Puerto Varas 2019.

LOS CORREDORES ACEPTAN CUALQUIER CAMBIO QUE SE HAGAN A LAS BASES SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR.

ARTICULO 14° El director general de la competencia será Maurice Boudon Saravia.

ARTICULO 15° Por razones de fuerza mayor (terremoto, tsunami, atentado terrorista, seguridad para los atletas, etc.) la organización está facultada para reprogramar el evento en un plazo hasta 12 meses, manteniendo todos los derechos y beneficios a los atletas.